

El derecho informático en el proyecto de acuerdo TRIPs de la Rueda de Uruguay

CARLOS MARIA CORREA

Universidad de Buenos Aires (Argentina)

En diciembre de 1991, el Secretario General del GATT sometió a consideración de las Partes Contratantes un proyecto de acuerdo sobre los «Trade Related Aspects of Intellectual Property Rights» (TRIPs). La ponencia examina las disposiciones de dicho proyecto relativas a la protección del software y de los bancos de datos.

El proyecto de acuerdo TRIPs, en caso de ser finalmente aprobado, zanjará de manera definitiva el aún inconcluso debate sobre la forma de protección del software. No resolverá, empero, los problemas que plantea la protección eventual de las interfases con el usuario y la ingeniería inversa.

En materia de bancos de datos, la regulación internacional proyectada establecerá también un estándar universal, no obstante los aún escasos antecedentes existentes sobre la materia en las legislaciones nacionales.